

Vocales: Don Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Manuel Crespo Hernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y don Juan José Cardesa García, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Juan Godoy García, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Plaza número: 22

Comisión titular:

Presidente: Don Julio C. Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Alberto Hidalgo Caviedes y Gortiz, Profesor titular de la Universidad de Alcalá, y don Mariano Marín Redondo, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Francisco González Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Vila Castellar, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don José M. Rey Salgado, Catedrático de la Universidad de Santiago, y don Manuel F. Fernández Cruz, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Juan Godoy García, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Plaza número: 23

Comisión titular:

Presidente: Don Julio C. Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Mariano Marín Redondo, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don Alberto Hidalgo Caviedes y Gortiz, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Secretario: Don Francisco González Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Vila Castellar, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Juan A. Copano Abad, Catedrático de la Universidad de Cádiz, y don Ruano Gil Domingo, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Juan Godoy García, Profesor titular de la Universidad de Granada.

**30668** RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1990, del Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver un concurso de méritos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 26 de julio de 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), el Presidente de la Comisión Gestora dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 26 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Con esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pública de Navarra, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación.

Pamplona, 28 de noviembre de 1990.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro Burillo López.

ANEXO

Profesores titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA QUÍMICA»

Comisión titular

Presidente: Don Antonio Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Juan Pereda Marín, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Paz Castro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; doña María Encarnación Rodríguez Hurtado, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Carlos Asensi Sempere, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

Presidente: Don Agustín Escardino Benlloch, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Arnaldos Viger, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Rafael Bilbao Duñabeitia, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Eugenio Muñoz Camacho, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Eloy García Calvo, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

**30669** RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el anexo I en esta Universidad y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y la Resolución de este Rectorado de 2 de abril de 1990 por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria: los Estatutos de la Universidad de Cádiz («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

I. ASPIRANTES

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a las Escalas clasificadas en los grupos B y C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Cádiz, y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1981, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancia llevasen más de dos años en dicha situación.

II. VALORACIÓN

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos generales

1.1 Grado personal consolidado.—El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la realización o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan